



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00816389- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por Guazzini Campana, Ursula DNI: 44974902 desde el 06/10/2023 hasta el 08/10/2023.

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Guazzini Campana, Ursula DNI: 44974902 desde el 06/10/2023 hasta el 08/10/2023.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Guazzini Campana, Ursula pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción en las asignaturas: Teoría y Técnica del Acompañamiento Terapéutico; Principales dispositivos y ámbitos de abordajes del Acompañante Terapéutico; Métodos de Investigación en Psicología; Psicología Social; Psicología Sanitaria en Salud Pública /Salud mental/ Salud Colectiva; Psicopatología; Psicología de las Adolescencias y Juventudes; Perspectivas Psicológicas en Educación; Pedagogía; Política Educacional y Legislación Profesional.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

